



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
"Picota Avanza"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
 Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°011-2024-A/MPP

Picota, 09 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA:

VISTO:

El INFORME N°014-2023-GIDT-MPP, de fecha 09 de enero del 2024 emitida por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicitando Opinión Legal para Aprobación de Expediente Técnico, INFORME N°009-2024-GAJ-GM-MPP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: CC.PP. SANTO TOMAS - CEDRO PAMPA - PILLUANA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con registro CUI N°2618029, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante INFORME N°014-2024-GIDT-MPP de fecha 09 de enero del 2024, el Ing. Ivan Vladimir Bartra Ramírez, menciona que esta entidad viene priorizando la ejecución de proyectos donde se procedió con la elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: CC.PP. SANTO TOMAS - CEDRO PAMPA - PILLUANA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con registro CUI N°2618029 y solicita aprobar mediante acto resolutivo con un presupuesto total de inversión de S/ 62,902,342.50 (SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 SOLES)

Que mediante INFORME N°009-2023-GAJ-GM-MPP, de fecha 09 de enero del 2024, el Abog. James Iván Paredes Zumaeta, emite opinión legal respecto a la aprobación del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: CC.PP. SANTO TOMAS - CEDRO PAMPA - PILLUANA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con registro CUI N°2618029, y resulta procedente la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Picota Avanza"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

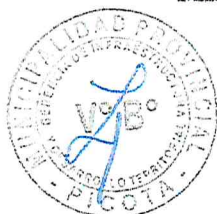


Que, estando a los hechos expuestos, en aplicación del Principio de Legalidad, en el T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que regula que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y a los fundamentos señalados en la presente Resolución de Alcaldía; y a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley n° 27972" Ley Orgánica de Municipalidades"

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: CC.PP. SANTO TOMAS - CEDRO PAMPA - PILLUANA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con registro CUI N°2618029 con un presupuesto total de inversión de **S/ 62,902,342.50 (SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 SOLES)**



COSTO DIRECTO	S/ 41,800,092.27
GASTOS GENERALES (10% CD)	S/ 4,180,009.23
UTILIDAD (8% CD)	S/ 3,344,007.38
SUB TOTAL	S/ 49,324,108.88
IGV (18% ST)	S/ 8,878,339.60
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 58,202,448.48
GASTOS DE GESTION	S/ 650,000.00
SUPERVISION DE OBRA	S/ 2,797,938.69
LIQUIDACION DE OBRA	S/ 127,028.11
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/ 31,800.00
PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES - PAC	S/ 104,404.32
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,600.00
COSTO TOTAL	S/ 61,953,219.60
COSTO CONTROL CONCURRENTE	S/ 949,122.90
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 62,902,342.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que a través de la Secretaria General se proceda a notificar a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Picota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Pedro García Ushiñahua
ALCALDE